

SESION ORDINARIA DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 1919.

La declara instalada, a la hora reglamentaria, el señor don Julio Burbano Aguirre, con la concurrencia de los señores: doctor Iturralde, Vicepresidente, Arias, Arregui, Bayas, Carrera, Cueva G., Espinel, Espinosa Astorga, Gómez de la Torre, García, Larrea Ch., Lasso, Loyola, Montalvo, Moege, Ordóñez, Palacios, Peñaherrera, Reina, Valarezo, Vela, Villavicencio y Wither y el infrascripto Senador Secretario.

Leída el acta correspondiente a la sesión del 20 del actual, se la aprueba sin observación alguna.

Se da cuenta de un oficio del señor Ministro de Guerra y Marina con el que devuelve, objetado por el Ejecutivo el proyecto de Decreto que dispone pagar a los deudos del doctor Gustavo Diez Arroyo Letras de Montepío Militar.

Las objeciones son de este tenor:

OBJECIONES:- Por cuanto el Artº 6º del Decreto Legislativo de 16 de octubre de 1915 concede Letras de Montepío Militar sólo a los deudos de los Oficiales de Sanidad que hubieron fallecido en acción de guerra o a consecuencia de heridas o lesiones recibidas en iguales circunstancias; el Ejecutivo estima de su deber objetar el proyecto de Decreto que ordena conceder Letras de Montepío Militar a la señora viuda e hijos del señor doctor don Gustavo Diez Arroyo, cuya sensible muerte se produjo por enfermedad natural.- Por otro lado, llámase la atención de los HH. Legisladores acerca de que el mencionado proyecto encierra un privilegio para los deudos del doctor Diez Arroyo y contraviene, además, las disposiciones contenidas en los Arts. 55 (Nº 1º) y 80 (Nº 9º) de la Carta Fundamental de la República.- Quito, a 20 de setiembre de 1919.- (f) A. Baquerizo M.- El Ministro de Guerra y Marina,- (f) Rafael Pino y Roca.

Concluida su lectura, el señor Presidente dispone que pase dicho documento al estudio de la Comisión primera de guerra; mas el doctor Carrera y el infrascripto manifiestan que no tiene razón de ser el estudio de este asunto por Comisión ninguna, ya que la Cámara, y aún el Congreso conocen del asunto lo suficiente para votar por él sin necesidad de otro trámite.

En vista de lo expuesto, el señor Presidente somete al estudio de la Cámara las objeciones en referencia y ésta las niega por unanimidad, disponiendo el señor Presidente que pase con tal razón a la Colegisladora.

Ordénase adjuntar al correspondiente proyecto un telegrama de Cotacachi, del Presidente de la Sociedad de Artesanos de esa población, encaminado a obtener que la Cámara apruebe los proyectos de Decreto sobre aumentos de fondos para la obra del Ferrocarril de Quito a Esmeraldas.

Se da lectura al siguiente oficio:

Cámara de Diputados.- Quito, a 20 de setiembre de 1919.- Señor Senador Secretario del H. Senado.- Esta H. Cámara, en sesión de ayer, aprobó las siguientes mociones:- "Que tomando en consideración la estrechez del tiempo y la importancia de los asuntos, se insinúe a la H. Cámara del Senado que discuta, con preferencia a cualesquiera otros, los siguientes proyectos de interés general, aprobados ya por esta Cámara: el de Beneficencia, del Centenario del Pichincha, los que arbitran fondos para la construcción de los ferrocarriles de Quito a Es-

meraldas, de Sibambe a Cuenca y de Puerto Bolívar-Cuenca-Loja; el de extranjería, el de Contribución Territorial, el de exoneración de impuestos a los productos de la Región Oriental, y el de Reformas a la Ley Orgánica de Instrucción Pública." y- "Que asimismo se insinúe a la H. Colegialadora la pronta discusión del proyecto de Decreto que confía a un Sindicato Chileno la construcción de la vía férrea de Puerto Bolívar a Cuenca y Loja."- (2) Francisco Pérez Borja, Secretario

El señor Presidente dispone que se acuse el correspondiente recibo e interesa a las Comisiones que aún no han presentado el correspondiente informe, lo hagan a la brevedad posible.

En cumplimiento de lo dispuesto en la sesión del 19 de los corrientes, y a petición del doctor Carrera, la Presidencia ordena se ponga al despacho el proyecto de reformas a la Ley Orgánica de Instrucción Pública; mas como el doctor Larrea y el señor Arregui manifestaran la conveniencia de que se discuta dicho proyecto cuando se reparta el informe impreso, se aplaza su debate hasta la próxima sesión, en la que se lo discutirá, indefectiblemente.

Pónese en tercera discusión el proyecto de Decreto que destina fondos para la construcción y sostenimiento de un Hospital en Machachi.

Enúnciase el Artº 1º y se lo aprueba sin observación alguna.

En debate el 2º se lo discute por partes y enunciado el inciso a), el doctor Vela dice: "Parece que es excesivo el impuesto que se adopta en el inciso que discutimos, Sabido es que Quito, Latacunga, Ambato y Guayaquil consumen la carne de las ganaderías de Machachi; y en el caso de aprober este impuesto, es indudable que vendrá, como una consecuencia necesaria el encarecimiento de la carne en las poblaciones que ha nombrado.

En este concepto y si alguien me apoya, propongo que el impuesto se rebaje a treinta o cuarenta centavos, máximo cincuenta, por cada cabeza de ganado que se exporte."

El doctor Larrea: "Elevo a moción la indicación que tengo hecha en esta parte, pero modificándola en el sentido que voy a exponer. Yo pensé cambiar el impuesto, consiguiendo más bien que se suba el gravamen a los cueros que se exportan; mas, fijándome en que es escasa la cantidad de ganado que se despacha, he creído que esa no sería renta para el fin que se propone el cantón Mejía. En cambio hay una asignación bastante alta, pedida por el doctor Montalvo, en el Presupuesto y que asciende a la suma de diez mil sueros anuales, con los cuales me parece suficiente para realizar el proyecto que tienen en mientes los pobladores de Machachi, evitando de esta suerte que suba el precio de la carne en las ciudades de Quito, Latacunga y Ambato y, sobre todo de Guayaquil."

El señor Bustamante: "En primer lugar, el informe de la Comisión ya toma en cuenta la cantidad de los diez mil sueros votada en el Presupuesto para el año entrante; y en segundo lugar no creo que un suero en cada cabeza de ganado vaya a producir un desequilibrio absoluto de modo que se altere el precio de la carne en los lugares donde se la consume.

Es necesario que se sepa lo que o no ha querido saboreo o se viene ocultando, no sé con qué fin: Los valnearios de Machachi son para los enfermos del hígado la verdadera piscina maravillosa que los cura de sus dolencias; y pese a los ricos las palabras que voy a decir, muy triste es para los en-

fermos que van a buscar salud en las aguas de Gúitig o de Tesalia, no encontrar la menor comodidad para tomar esos baños, y menos todavía un Hospital en donde se suministre los conocimientos necesarios para el mejor aprovechamiento de esos baños.

Si suprimimos, pues, el gravamen de un sucre sobre cada cabeza de ganado, tendremos que, quitada esta insignificante cantidad, el hospital se convertirá en una obra eterna, que jamás llegará a ser una realidad para la población de Machachi; y el señor Coronel Lasso sabe que obras de esta clase, como un hospital, no pueden tener el éxito apetecido si no cuentan siquiera con lo indispensable para que la obra, una vez comenzada, no sufra paralizaciones de ninguna clase. Por consiguiente, apelo al señor Coronel Lasso, el filántropo militar, que reúne en su persona el doble carácter del valor y la filantropía, que medite un poco más en el asunto, a efecto de que acceda a la justa aspiración del cantón Mejía.

El doctor Vela: "De ningún modo puedo desconocer la importancia que tiene el hospital de Machachi, pues ojalá viera hospitales en todos los pueblos; y aunque yo no me opongo a ello, encuentro, sin embargo, excesivo el impuesto y por eso me he permitido hacer la moción de rebaja a cuarenta o cincuenta centavos máximo.

Por experiencia que tengo, desde luego que vivo en el tránsito, conozco que el número promedio de cabezas de ganado que sale de las ganaderías de Machachi, no puede bajar de mil cabezas mensuales, pues solamente a Quito, para su desposte diario me parece que llegan cuarenta y sesenta. Luego la cantidad que se recogerá en concepto de esta renta no puede ser tan pequeña, como cree el señor Bustamante, con quien estoy, desde luego, conforme en la necesidad de este hospital."

El doctor Carrera: "Voy a apoyar al señor doctor Vela en su idea, sin embargo de que mi modo de pensar al respecto, ya lo conoce la Cámara, puesto que soy enemigo a todo impuesto que grave a la exportación, de los productos nacionales y su movilización en el interior; y a pesar también de que temo que, abierta esta puerta, se entren por ella los demás impuestos que quieren establecerse con un motivo u otro. El señor Coronel Lasso sabe que en Francia estos impuestos llamados de octroi, se han establecido para cobrárselos a la introducción de mercaderías de un departamento a otro, Estos impuestos entre nosotros, dada nuestra exigua riqueza y la situación o el estado de nuestras industrias, no sentarían bien. Mas, como se trata de las necesidades de un pueblo que está formándose y como en el caso de quitársele este impuesto, la obra no se hará, voy, como digo, a apoyar al doctor Vela, pero siempre que la tasa se reduzca a la mitad."

El doctor Larrea: "Apoyaré al doctor Carrera siempre que se ponga cincuenta centavos por cada cabeza de ganado que se movilice para el consumo y dos sucres por el que se compre para cría, aun cuando, meditando mejor, quiero persistir en mi propósito de no gravar el consumo, y por lo mismo haré moción independientemente del doctor Carrera, para someter a la consideración de la Cámara los dos sucres de gravamen por cada cabeza de ganado que se vende para cría."

para cría."

El doctor Ordóñez: "En primer lugar, si bien es cierto que hay un recargo al precio de la carne en este nuevo impuesto, sin embargo él es tan pequeño que no ocasionará un desequilibrio de consideración. Luego después, hay una circunstancia muy especial para estar por este nuevo gravamen, y es que como recientemente va a establecerse el Hospital, el primero año, es natural que ha de necesitarse de una cantidad considerable de dinero; pero después, en los años subsiguientes, ya podrá suprimirse en parte siquiera los impuestos que por este proyecto quiere establecerse.

En este momento los doctores Carrera y Villavicencio formulan la siguiente moción: "Que en la letra que se discute, en lugar de un sucre se ponga cincuenta centavos por cada cabeza de ganado que se movilice para el consumo."

El doctor Carrera: "Conste, nuevamente, que cedo sólo en fuerza de la necesidad y escogiendo de dos males el menor, ya que hay una diferencia apreciable entre un sucre y cincuenta centavos."

El Coronel Lasso: "Agradezco las palabras del señor Bustamante y se las devuelvo con creces porque él es quien merece el voto entusiasta de mi admiración por los sentimientos tan altruistas que le distinguen, ya que, siempre que se trata de asuntos de esta naturaleza, sabe defenderlos con empeño y sinceridad.

Por lo demás, manifiesto al Senado que, por un principio de estricta justicia, de esa justicia proclamada por la Revolución Francesa, los legisladores debemos evitar en lo posible establecer gravámenes que vayan a recaer especialmente en la clase menesterosa, circunstancia por la cual, el impuesto de que ahora tratamos no debe ser aceptado por la Cámara. Ciertamente que el gravamen tal como se encuentra concebido, no es tan alto que se diga; pero en el fondo, siempre queda latente el principio de la injusticia que ellos entrañan. Como es sabido, la carne se consume muy poco por la gente pobre, en razón de su precio altísimo; y un sucre más que se agregue en esas circunstancias al precio de la carne, quiere decir que será una oportunidad brillante para los explotadores e efecto de a ese sucre hacerle producir en progresión geométrica. Recordemos que cuando el Ministro de Hacienda nos pidió un sucre de aumento solamente por cada quintal de sal, ese sucre de aumento repercutió tanto en el desequilibrio del precio del artículo, que en Tulcán, por ejemplo, significó tres o cuatro sueres más que aquí en Quito. Por tanto, fijémonos que con la carne puede suceder igual cosa, y entonces el pueblo resultará el único desfavorecido por obra y gracia de la omnipotencia legislativa.

Voy a insinuar, en cambio otra idea, y es la de gravar con un uno por mil adicional la propiedad territorial del cantón Mejía, en donde hay haciendas de consideración, a cargo de personas filántropas, que no rehusarán el contribuir con una parte de sus rentas a un fin tan humanitario. Si alguien me apoya hago moción en este sentido."

Le presta su apoyo el doctor Bayas; pero como el doctor Carrera hiciera presente que la moción que acaba de proponer el Coronel Lasso no puede considerarse ni como previa, ni como modificatoria, y exigiendo que se vote primeramente la suya, la Presidencia dispone que continúe el debate respecto de la moción del señor doctor Carrera.

El doctor Montalvo: "Declaro también yo que soy enemigo de todo nuevo impuesto que recaiga sobre el pueblo y que sólo, agobiado por la terrible necesidad de la hora presente puede consentir en esta clase de gravámenes. Se trata únicamente de la gente pobre, porque los ricos vendrán a ocupar una camilla de cualquiera de las clínicas de esta ciudad pagando descientos, trescientos o quinientos sures.

Votaré fervorosamente por el impuesto de un suro sobre cada cabeza de ganado, en razón de que si vamos a votar por la idea del doctor Larrea, esto es en favor de los dos sures por el ganado de cría, la principal dificultad que ofrecería en la práctica fuera la de la clasificación del ganado, defraudándose, de esta suerte, las aspiraciones y los intereses del cantón Mejía. En segundo lugar, si aceptamos la modificación del señor doctor Carrera, el producto del impuesto resultaría insignificante, poqueñísimo, esto es, no estará en relación con la magnitud de la obra que se quiere realizar. Por tanto, pongamos de una vez el suro del proyecto primitivo, convencidos de que si se acepta el gravamen, de una vez debe aceptarse por algo que valga la pena.

Recordamos a este respecto lo que sucedió en el cantón de Esmeraldas, el año pasado no más, en que se aceptó el gravamen de diez sures por la movilización de cada cabeza de ganado; y como se trataba de un gravamen local, el Congreso no tuvo inconveniente en aceptarlo no obstante lo exagerado de su porcentaje, habida cuenta además de que cuando los esmeraldeños lo pedían, ellos sabrían mejor que nosotros de las necesidades y circunstancias de casa adentro. Siempre el señor doctor Carrera ha tenido un argumento incontrovertible para asuntos como éste, pues él ha dicho que más sabe el loco en su casa que el cuerdo en la ajena; de consiguiente, defiramos a lo que los locos de Machachi solicitan del Congreso. Si ellos piden, en un exceso de locura altruista un suro por cada cabeza de ganado que se movilice, para invertirla en beneficio de sus propios enfermos, consentamos, señor presidente, porque ellos saben mejor que nosotros. Ruego a mis colegas del Senado que accedan a la idea primitiva del proyecto y voten conmigo en favor del suro de impuesto para cada cabeza de ganado que se movilice del cantón Mejía."

El doctor Cueva García: "Voy a rezar mi voto solamente. La moción se propone modificar el impuesto, pero no hacerlo desaparecer; y para el caso, tanto da que el impuesto sea de cincuenta centavos, como sea de un suro, puesto que resultará un buen pretexto, para que los explotadores se rezarzan de él en progresión geométrica, como he oído decir muy ocurridamente al señor Coronel Lasso. Por consiguiente, como no veo que con la rebaja que pretende el doctor Carrera se modifique la posibilidad del abuso, de mantenerse el impuesto, debe ser de una vez en el porcentaje de un suro, a fin de que obtenga algún provecho la obra proyectada."

El doctor Bayas: "Es indudable que, ora se ponga un suro o cincuenta centavos, el abuso será el mismo por parte de los explotadores, como muy bien dice el señor doctor Cueva García.

En segundo lugar, el señor doctor Montalvo manifiesta que la Cámara debe consentir en el gravamen, una vez que más sabe el loco en su casa que el cuerdo en la ajena, y precisamente valiéndome de este argumento hago presente a la Cámara que el señor Coronel Lasso, para lanzar su idea, primeramente se ha consultado con los propietarios de Machachi, quienes han hecho constar su

buena voluntad para contribuir con el uno adicional de contribución sobre sus predios, a la realización de tan importante obra, Siendo esta la verdad, nada más natural que se acepte el cambio del impuesto, para que sean los ricos los que paguen la construcción del proyectado hospital."

El doctor Carrera: "Mantengo mi proposición para que el impuesto se rebaje a cincuenta centavos, una vez que, en este caso, todos vamos a ser esos locos de que habla el señor doctor Montalvo, porque todos, sea aquí en Quito, sea en Ambato o en Guayaquil, todos, digo, hemos de consumir la carne de Machachi, gravada con cincuenta centavos más por cabeza."

En cuanto a la idea de gravar el ganado de cría, no me parece que obtendrá mayor provecho la Municipalidad de Machachi, porque el número de cabezas que se movilice con ese objeto en ningún caso daría un rendimiento que guarde relación con la importancia de la obra de que se trata y finalmente, respecto de la idea del señor Coronel Lasso, tampoco la creo aceptable sin conocer previamente lo que va a producir esa contribución adicional. Procederíamos a cosas, sin datos ciertos, y esto no es propio de una Cámara Legislativa."

El señor Bustamante: "Como representante de la provincia de Pichincha, comienzo por agradecer a los señores Carrera y Montalvo, tan referidos a toda clase de impuestos, y sin embargo, en el momento actual, están bien intencionados en favor del que tratamos de establecer. Estos caballeros, desde el comienzo de las labores de la presente legislatura han clamado contra todo lo que significa impuesto, y no obstante de ello, aquí los tenemos, en una sola comunión de ideas, dispuestos a aceptar el nuevo gravamen, porque están convencidos de la trascendental importancia que él envuelve."

Tócame, pues, agradecer a estos señores; y en cuanto a lo principal del asunto, vuelvo a decir que las fuentes de Machachi son el lugar de salvación para los enfermos y que muy mal idea nos da de los ricos el que hasta ahora no se cuente allí con un albergue donde puedan refugiarse la multitud de enfermos que acuden, en romería constante, a tomar esos baños de salud y de salvación. El rico que enferma, tiene lo suficiente para hacerse asistir en las mejores clínicas y por los mejores facultativos; pero el pobre, ese que va allá a Machachi en busca del remedio barato que le ha proporcionado la naturaleza, ese necesita de un lugar adecuado para buscar albergue durante su permanencia en ese lugar de salud. Luego, contribuir con un pequeño impuesto para una obra de beneficencia como la que se proyecta, es tanto como decir que no se haga la obra; y en este caso tócame repetir la observación concienzuda e inteligente del señor doctor Cueva García, para quien, no porque se rebaja a cincuenta centavos el impuesto, desaparece la posibilidad del abuso de parte de los vendedores de la carne.

Si quienes van a pagar el recargo en el precio son los habitantes de Quito, de Guayaquil, Latacunga y Ambato, creo que nosotros, que los guayaquileños y cuanto más se aprovechen de las ganaderías de Machachi, no hemos de rehusar a un pequeño aumento, pequeñísimo, señor Presidente, en el precio del artículo, si sabemos que ese centavo demás que pagamos es en beneficio exclusivo de la gente pobre.

Para concluir, señor, ruego a la H. Cámara que siguiendo el desprendimiento de los doctores Carrera y Montalvo, se sirvan votar en favor del impuesto."

El doctor Montalvo: "Una palabra más para que termine este debate.

Según las necesidades de cada localidad vienen los médicos que ellas ponen en juego para satisfacer esas necesidades; y así, hemos visto que Esmeraldas solicitó, hace poco tiempo, el impuesto de diez sueres por cada cabeza de ganado que se movilice dentro del cantón, que Daule, asimismo, ha pedido algunos impuestos, en favor de sus obras-públicas, y por fin vimos el año pasado que los latacungueños cambiaron la inversión de ciertos impuestos, destinándoles a la provisión de agua potable, agua que hasta ahora no he tomado, con todo de que se me ofreció para mi próximo tránsito por esa ciudad. Esto comprueba, que cada pueblo, que cada ciudad o sección de la República, tiene derecho a procurarse los medios indispensables de vida.

De otro lado, la mayor parte del ganado de Machachi se consume en Guayaquil, y los guayaquileños no están por preguntar si la carne ha subido en un centavo o en dos centavos más de precio; ellos la pagan sin fijarse en esta circunstancia, y cuando sepan que hay un recargo a consecuencia del proyecto de un hospital en Machachi, esa ciudad rica y benéfica, cuna de filántropos como Calisto Romero, como Galecio y otros, tendrán mucha satisfacción en saber que con una parte de su dinero se realiza una obra de beneficencia tan importante, como es el establecimiento de un hospital.

En cuanto a la idea del Coronel Lasso, yo le agradezco que me haya dado una nueva fuente de entradas para el proyecto que estamos discutiendo, pero advirtiéndole que este uno por mil adicional debe ser siempre con independencia de los diez mil sueres que tengo asegurados en el presupuesto, y que nadie les ha de tocar, porque trabajo me costó el encontrarlos y asegurarlos para mí."

Concluye el debate, y la moción del doctor Carrera que rebaja a cincuenta centavos el impuesto por cada cabeza de ganado, resulta negada.

Votada la letra e) que venía discutiéndose y en la cual se fija el porcentaje de un suere en concepto de impuesto, la Cámara la presta su aprobación.

Sometida a consideración la adición del doctor Larrea de los dos sueres por cada cabeza de ganado para cría que se movilice dentro del cantón, resulta aprobada.

Entra a discutirse la moción del señor Coronel Lasso propuesta con apoyo del doctor Bayas, para que como número 3º del artículo figure el siguiente: "El uno por mil adicional a la propiedad territorial del cantón Mejía."

Puesta en debate, el doctor Carrera dice: "Voy a oponerme a la proposición, solamente porque siendo este hospital para los pobres, aunque se diga que el impuesto lo pagarán los ricos, como se trata de gravar a la agricultura, serán los mismos pobres en definitiva, quienes habrán de pagarlo."

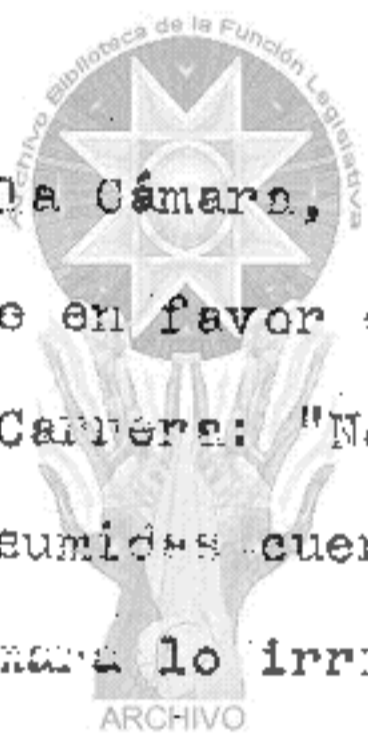
El doctor Montalvo: "Confío en que el señor Coronel Lasso, con esa verba admirable que lo distingue ha de defender heroicamente la proposición que acaba de formular; que por mi parte me limito a decir que este hospital, destinado a la clase pobre, debe ser la manifestación del altruismo de los ricos, contra los cuales se levanta un clamor general de protesta, de esa protesta que nos viene desde el Viejo Mundo, y que no está lejos de convertirse entre nosotros en un verdadero socialismo. Creo que con ciertas limitaciones este impuesto debe pasar, a efecto de que sean los ricos los que verdaderamente contribuyan a la for-

nación de este hospital."

El Coronel Lasso: "Suele suceder por regla general que en este país, quienes menos pagan son los ricos; y tan cierto es esto que ayer no más se consagró nuevamente aquella contribución pasaja, la más fuerte de las que existe, la Moratoria.

En Europa sucede lo contrario, pues las contribuciones son repartidas de una manera equitativa, exonerándose de todo pago a quienes carecen de bienes de fortuna. En cambio entre nosotros, para toda mejora, para toda obra pública, primeramente se acude a esa clase de impuestos indirectos que gravan exageradamente la vida del menesteroso. Por ejemplo, con motivo de este hospital, por más que me he opuesto, acaba de pasar el gravamen a la carne; y esto como a todos les consta, no puedo ser ya más clemencioso ni más falto de humanidad.

Para facilitar la aprobación del impuesto al ganado se dijo que la carne de Machachi se consume en mayor escala en Guayaquil, y que en esa ciudad nadie pondrá reparos en pagar un pequeño aumento en el precio de esa carne, porque los guayaquileños, como ricos que son, también son filántropos. Pero esto no pasa de ser más que un sofisma, al calificar por los que son unos pocos, a la población íntegra de Guayaquil, en donde, como en todas partes también hay pobres y que no cuentan con otro artículo de alimentación que no sea la carne. Luego, no sólo los ricos pagarán el aumento del gravamen, sino también los pobres.



Juzgo que la Cámara, convencida de los razonamientos que he expuesto, votará favorablemente en favor de mi moción."

El doctor Carrera: "No son los ricos, repito, los que han de pagar esta contribución, en resumidas cuentas, señor Presidente; y para comprobarlo básteme recordar a la Cámara lo irrisorio del valor de nuestra propiedad territorial, si hemos de atenernos a los catastros formulados para el cobro de la contribución respectiva. Doseientos cuarenta millones como valor de nuestra propiedad territorial, tratándose de un país como el Ecuador que ha llegado a exportar hasta treinta y seis millones de sucres, es una ridiculez. Este dato elocuentísimo nos revela que no serán los ricos quienes paguen este gravamen. Los perjudicados serán los pequeños propietarios, esos que apenas cuentan con un pedujal y que carecen de influencias para que les avalúen por los suelos sus fincas."

El doctor Larrea: "Voy a manifestar en pocas palabras la razón del voto que voy a dar.

Hace pocos días se presentó un informe negativo a un proyecto ministerial, tendiente a aumentar la contribución territorial; acerca del cual manifesté que no debía aceptarse aquel aumento porque debíamos convenir, de una vez para siempre, en que no es el rico quien paga el impuesto, en último resultado, sino el pobre; pero hoy voy a votar en favor, con sólo esta modificación que me permito proponer: "El uno por mil adicional sobre las propiedades territoriales del cantón Mejía que no valgan menos de diez mil sucres". Hago esta modificación porque en Machachi, sabido es que cada cuadra de terreno vale mucho, y a este peso, muchos pequeños propietarios quedarían comprendidos en la nueva contribución."

Sin más observaciones y con la modificación del doctor Larrea, se aprueba la moción del Coronel Lasso.

Sin debate se niega el inciso marcado con la letra b).

Puesto en consideración el inciso que trata de la cantidad asignada en el Presupuesto, se lo aprueba sin observación alguna.

Se lee el inciso que trata del diez por ciento con que debe contribuir la Junta de Beneficencia, según indicación de la Comisión.

Entonces el señor Peñaherrera formula la siguiente moción, con apoyo del señor doctor Larrea: "Que la cantidad con que debe contribuir la Beneficencia sea de cinco mil sucres anuales."

En debate, el señor doctor Ordóñez dice: "No estaré por la moción, porque en primer lugar ya hemos votado suficientes rentas para la construcción de este hospital y en segundo lugar porque la Beneficencia tiene que atender al hospital de aquí y algunas otras instituciones de beneficencia. Conocida es por todos la triste situación de la Beneficencia: carece de lo más indispensable para sus necesidades, no debiendo el Congreso, por lo mismo, cercenarlo más de lo poco con que cuenta. Además, en el Hospital de esta ciudad se atiende a enfermos de diferentes localidades, no solamente a los de Quito, razón más que suficiente para que se le aumente más bien sus fondos, antes que disminuirlos como ahora se quiere."

El doctor Montalvo: "Tengo entendido que el arrendamiento de las haciendas de la Beneficencia, ubicadas en la jurisdicción del cantón Mejía producen a la Beneficencia, al rededor de cincuenta mil sucres, pues según he sabido sólo una de ellas se ha rematado en un canon de arrendamiento que no rebaja de veintisiete mil sucres; por consiguiente, ¿qué mucho es que contando con buenas entradas destine en su Presupuesto la suma de cinco mil sucres anuales tratándose de una obra de la importancia que tiene un hospital?"

Se dice que al hospital de Quito vienen enfermos de todas partes, esto es del mismo cantón Mejía; pues la razón para que en este hospital se atiendan a los enfermos de Machachi, es precisamente porque allí carecen sus pobladores de un establecimiento de beneficencia. Una que Machachi cuente con un hospital, entonces sus enfermos serán atendidos allí mismo, porque en vez de caminar siete leguas para llegar a Quito, esa gente pobre preferirá quedarse en el lugar, hasta por estar más cerca de sus familias.

MI opinión a este respecto es de que el producto de las haciendas de la Beneficencia debe gastarse, siquiera en una pequeña cantidad, en la misma jurisdicción donde están ubicadas esas haciendas, dando de mano ya a esa costumbre inveterada de que una provincia produzca para otra. En el año 1904 a este propósito, y viendo la injusticia que cometen las cabeceras de cantón con sus pequeñas parroquias, yo, en unión de ese socialista católico llamado Crespo Toral, abogamos tanto para que el Congreso reconociera el derecho de las parroquias en el cincuenta por ciento de sus propias rentas para invertir las por su cuenta. Desde entonces las parroquias cuentan con algo para la satisfacción de sus necesidades. Consecuente con esta idea, he de estar por la moción que he propuesto el señor Peñaherrera."

El doctor Ordóñez: "Hermosa es la fraseología del doctor Montalvo, pero no siempre ajustada a la equidad y a la razón. Muy racional y justo es que a una ciudad como Quito, populosa y de mucho trabajo afluya gente de todos los lugares de las cercanías, precisamente para encontrar el trabajo que en

veno lo buscan en otras partes. Llevo veintiocho años de prestar mis servicios en el hospital de esta ciudad y por eso tengo lugar de saber que en nuestro hospital, ni la tercera parte de sus enfermos son de aquí, precisamente porque como tienen familia en razón de vivir radicados en Quito, y ante la desconfianza que inspira un hospital, a la gente ignorante, prefieren curarse en sus casas, antes que acudir al hospital en busca de curación gratis.

De lo dicho, fácil es desprender que si yo abogo por la beneficencia, no es porque quiero egóístamente mejorar a la ciudad de Quito, sino en vista del servicio que aquí se presta a los enfermos y necesitados de otros lugares."

El doctor Larrea: "Si es justo que cada sección territorial aproveche en parte siquiera lo que ella produce, no quiero decir esto que aquí haya un principio de antagonismo provincial; no, sino un principio de orden económico general. La razón del doctor Ordóñez, de que la Junta de Beneficencia está en malas condiciones, es una razón, que en la actualidad es de peso, pero que con una buena administración y corrigiendo los errores que hasta aquí ha habido en su funcionamiento, desaparecerá en adelante, una vez que el deseo del Congreso es darle una nueva orientación a esta Junta de Beneficencia.

Por otra parte, se dice que este hospital en proyecto tiene ya lo suficiente; pero, en mi concepto, mientras más rentas se le dé a una obra, entiendo que más pronto también se consigue su realización, evitándose de esta suerte el que los impuestos perduran indefinidamente, porque jamás se termina una obra pública, a causa de la escasez de rentas que se le asignan.

Por estas razones votaré en favor de la moción."

El señor Bustamante: "Una sola observación, señor Presidente. Llevo muchos años, ya como Senador o Diputado, ya como Secretario de Cámara, de conocer el funcionamiento de éstas y por consiguiente el modo de formularse los proyectos de ley. En la formación de éstos he notado yo que incurren en el grave error cuando se trata de una obra pública, de andar con tacañerías inexcusables, cuya consecuencia necesaria es la de que esa obra pública se trabaje lentamente, por cuanto no tiene a su disposición la cantidad suficiente de dinero para hacerla en el menor tiempo posible. Yo quisiera que no corriera igual suerte este proyecto de hospital, y que la legislatura de 1919, corrigiendo errores pasados en orden a esta clase de proyectos, votará de una vez, lo suficiente para el hospital de Machachi. Si las circunstancias de la Beneficencia son malas no hay que creer que van a empeorar con la erogación de esta pequeña cantidad; y si se cree que es mucho para la Beneficencia, yo propondría que estos cinco mil sucos se voten por una sola vez."

El doctor Carrera: "A las razones expuestas, ya por el doctor Larrea ya por el H. Bustamante, creo que no debe agregarse una más. La Cámara convencida de la necesidad que había de que los propietarios contribuyan a esta obra benéfica, debe, consecuentemente, consentir también en que este propietario que se llama beneficencia contribuya por su parte, si es que tiene bienes raíces radicados en ese cantón. Pero ¿cuál debe ser el porcentaje de su contribución? Voy a pedir que se me permita modificar la moción, en el sentido de que sólo sea el cinco por ciento del producto anual del arrendamiento de las haciendas "Aicha-

picho", "Pilopata" y "Santa Catalina"."

Acepta la modificación el señor Peñaherrera, y en esta forma continúa el debate.

El Coronel Lasso: "Voy a oponerme a los deseos de los autores de la moción. Esta pobre dama que se muere de anemia, llamada Beneficencia, corre el peligro de sufrir un golpe de muerte si se aprueba la moción en debate. Desde tiempo atrás viene el Congreso convenciéndose de una idea: que la Beneficencia no puede seguir adelante en el ejercicio de su alta misión humanitaria, primero por la falta de fondos y segundo por la mala administración de los escasos con que cuenta. De consiguiente, con un dato tan alarmante como éste, es cuestión de cordura que la Cámara se abstenga de insistir en este nuevo gravamen en contra de la Beneficencia.

Caso de que se apruebe, yo también me creeré con el derecho para pedir que de los arrendamientos de las haciendas de la Beneficencia ubicadas en el Carchi, se saque una buena cantidad para el Hospital de Tulcán, así como igual derecho lo tuvo el señor Arregui en la Legislatura pasada para pedir que de los bienes de la Junta ubicados en la provincia de Bolívar se destine otra buena cantidad para el hospital de Guaranda. Desde luego, de suceder así, nótese el desbarajuste a que iremos a parar.

Estas son razones que me hacen estar en contra de la moción."

El señor Peñaherrera: "No se trata sino de que la Beneficencia cumpla estrictamente con los deberes que le incumbe, dedicando su atención preferentemente a los lugares o poblaciones en donde tiene ubicadas sus propiedades; y en el caso que nos ocupa, es la población de Machachi a la que debe atender la Junta de Beneficencia, dándole un hospital que le hace falta.

Luego después, si la cantidad que se vota, en general, para ese hospital, es corta, el Congreso será el primer responsable de que la obra no se lleve a efecto con la prontitud que se deseara, aparte de correr el peligro nada improbable de que la obra no se haga en jamás de los jamás, por falta de fondos."

El doctor García: "Voy a estar por la moción, porque efectivamente el cantón Mejía tiene derecho a que la Beneficencia contribuya con algo siquiera para el mejoramiento de esa localidad.

Los bienes de la Beneficencia ascienden a treinta y ocho millones de sucres con una renta anual de siquiera medio millón que bien administrados darían lo suficiente para atender, no diré a esta pequeña cantidad que se quiere para el hospital de Machachi, sino a obras de verdadero aliento en materia de beneficencia pública. Quinientos mil sucres anuales es una buena cantidad que en manera alguna puede sufrir un grave quebranto con quitarle lo que represente el cinco por ciento anual del arrendamiento de los Bienes ubicados en el cantón Mejía.

Fuera de esto, se cree que este hospital en proyecto tiene ya lo suficiente, pero no nos fijamos en que esos diez mil sucres que figuran en el Presupuesto, no pasan de ser una bella cifra, un hidismo que no se llevará a la práctica nunca porque el Gobierno no ha de entregar esa cantidad; por consiguiente, si los latacungueños hemos contribuido para esta obra, porque quienes consumimos la carne de Machachi, hemos de pagar en resumidas cuentas el su-

ero con que se gravó cada cabeza de ganado, ¿por equidad y por justicia, debe también la Beneficencia de Quito, dueña de quinientos mil sucos, contribuir para una obra tan laudable?"

Concluye el debate, y la Cámara aprueba la moción del señor Leisherrera, modificada por el doctor Carrera, en el sentido de que la Beneficencia contribuya con el cinco por ciento anual del producto del arrendamiento de las haciendas "Aichspicho", "Filopata" y "Santa Catalina".

El Artº 3º se aprueba sin observación alguna; y el Artº 4º, también se aprueba, con las indicaciones de los señores Bustamante y Carrera, respectivamente, a efecto de que el Tesorero Municipal no tendrá retribución alguna por la recaudación de los impuestos creados para este hospital, y de que la responsabilidad del Tesorero y los Concejales será personal y solidaria.

R E C E S O

Reinstalada la sesión, el infrascripto, con apoyo del doctor Carrera, propone la siguiente moción que la Cámara aprueba sin debate: "Autorízase al señor Presidente para que las solicitudes de carácter particular las envíe a las respectivas comisiones debiendo dejar constancia de las resoluciones que adoptare, en el acta correspondiente."

Se da cuenta del siguiente informe:

Señor Presidente:- El proyecto de Decreto que, discutido y aprobado por la Cámara de Diputados en la Legislatura de 1918, tiende a arreglar las diferencias que se han suscitado entre el Gobierno y la Casa Greinstein & Koppel, Arthur Koppel", respecto al contrato para la construcción del ferrocarril de Sibambe a Cuenca, es de suma importancia pues que no es posible mantener esa obra pendiente de un litigio con graves perjuicios para la misma. Por tanto, la Comisión Primera de Obras Públicas opina: que debe dársele el curso legal; mas se permite hacer las siguientes indicaciones:- El Artº 1º debe redactarse así: "El Poder Ejecutivo, de acuerdo con la Junta de Mejoras y Obras Públicas del Azuay, procederá a un arreglo directo con la casa "Greinstein & Koppel, Arthur Koppel", teniendo en cuenta el contrato celebrado el 18 de febrero de 1914".-Si no fuera posible el arreglo directo, se llevará a efecto lo estipulado en la cláusula 26 del citado contrato.- El Artº 2º dirá: "El depósito en garantía del expresado contrato no podrá retirarse, ni se hará pago alguno a la casa contratista, sin orden del Poder Ejecutivo, caso de efectuarse el arreglo directo o con el Jallo Arbitral, en caso contrario y el Artº 3º dirá: "El Inspector del ferrocarril de Sibambe a Cuenca, nombrado o que nombrare el Congreso, entrará a desempeñar su cargo el 1º de enero de 1920, previa posesión que la tomará ante el Gobernador del Azuay del 20 al 31 de diciembre del año en curso.- (f) E. Aturralde.- Rafael Gómez de la Torre.- E. Bustamante L.

Tomándose el anterior informe como ilustrativo, entra a considerarse en segundo debate el proyecto a que dicho informe se refiere y enunciado el Artº 1º, el doctor Carrera dice:

Indico para tercera que se obligue al Gobierno, de un modo expreso, en este artículo, a que entable la acción correspondiente contra la Casa Greinstein Koppel."

El doctor Cueva G.: "Pregunto a la Comisión si este contrato se hizo por licitación."

El doctor Iturralde: "No tiene conocimiento de este particular la Comisión."

Con estas observaciones pasa este artículo a tercera.

Igualmente pasa el Artº 2º.

Leído el Artº 3º, el señor doctor Bayas dice: "En este punto hay una dificultad, porque hasta que se poseione de su cargo el Inspector de la obra, no sé a cargo de quién vaya a correr el cuidado del ferrocarril."

El doctor Iturralde: "La Comisión ha tenido en cuenta que ese cargo está vacante, pero como el nombramiento lo hace el Congreso y lo hará en sus últimas sesiones, el que reemplaza al señor Montesinos, indudablemente, tendrá que posesionarse de su cargo tan luego como sea nombrado."

El señor Bustamante: "La observación del señor doctor Bayas es valerosa; y por lo mismo para evitar que la obra quede abandonada hasta el 31 de diciembre, indico para tercera que la persona nombrada entrará inmediatamente en el ejercicio de su cargo."

Así pasa el artículo a tercera.

Leído el Artº 4º, el doctor Carrera dice: "Vale la pena de que la Comisión nos explique este artículo, cuando llegue el momento, en la tercera discusión; pues no se compadecen los conceptos de pisito o arreglo, con la autorización para contratar un empréstito."

El doctor Bayas: "El contrato con la Oreinstein Koppel caducó el año pasado, de modo que no hay dificultad a este respecto."

El doctor Cueva G.: "Creo que el proyecto contiene un error financiero, como es la doble autorización para contratar un empréstito, facultándole para ello tanto al Gobierno como a la Junta. Anoto esta indicación, para que sea o el Gobierno sólo quien lo haga, o sólo la Junta."

Se recoge la indicación y pasa el artículo a tercera.

Los demás artículos, desde el 5º al último, inclusive, pasan a tercera con las indicaciones, del doctor Carrera al Artº 7º para que figuren los números y fechas de los Decretos a que se refiere el proyecto, y del infrascrito Senador Secretario, al Artº 9º, para que la obra se haga por licitación.

El señor Peñaherrera pide que para tercer debate se mande a imprimir tanto el proyecto como el informe de la Comisión. Así se ordena.

Ponase en tercera discusión el proyecto de Decreto que dispone la reconstrucción del edificio del Colegio Nacional "Bolívar" de Ambato, y crea rentas para tal objeto.

Sin observación alguna se aprueban, uno a uno, los artículos 1º, 2º y 3º.

En debate el 4º, se lo aprueba, a indicación del doctor Carrera, aceptada por la Comisión, en los siguientes términos:

"La construcción del edificio se hará por licitación y de conformidad con las bases que acuerde la Junta Administrativa y que deberán ser aprobadas previamente, por el Ministro de Instrucción Pública."

En debate el 5º, el doctor Carrera, con apoyo del doctor Larrea, hacen la moción, que la Cámara aprueba, de que el artículo termine con las siguientes palabras: "pudiendo estipular un interés hasta del 3% anual."

En consideración el último, el doctor Larrea manifiesta que estos decretos que crean rentas deben principiar a regir desde el 1º de enero

próximo, ya que, de otro modo, se crean dificultades en su recaudación. En consecuencia, propone que el Artº diga: "Este Decreto regirá desde el 1º de enero de 1920". Así se aprueba el artículo.

Léase en tercera discusión el proyecto de Decreto que autoriza al Ejecutivo para que venda la casa y sitio que sirven de cuartel en la ciudad de Latacunga.

El Artº 1º se lo aprueba sin observación alguna.

En debate el 2º, el doctor Carrera indica, y los autores del proyecto aceptan y así aprueba la Cámara, que en vez de las palabras: "adyacente a la casa de Gobierno", se diga: "más conveniente".

El Artº 3º se lo aprueba sin otra modificación que la de agregar la palabra "pecuniaria", después de "personal"; modificación propuesta por el doctor Carrera y aceptada por los autores.

En segundo debate entra a considerarse el proyecto de Decreto que declara nacional el Museo Militar organizado en la Escuela Militar de esta ciudad, destinando para su instalación permanente uno de los pabellones del edificio en que se verificó la Exposición Nacional de 1909.

Enunciado el Artº 1º, el infrescrito indica que en vez de las palabras "por el Director de la Escuela Militar", se diga "en la Escuela Militar". Así pasa.

En debate el 2º, el doctor Carrera indica que en vez de las palabras "desde el tercer día de promulgado como Decreto" debe decirse: "desde el 1º de enero".

Sin observación pasan los artículos 3º y 4º.

Por disposición del señor Presidente, se continúa con el debate del informe presentado por la Comisión encargada de estudiar el proyecto de derogatoria de la Ley de 30 de agosto de 1914 sobre inconvertibilidad de billetes de Banco y sobre el problema de las subsistencias; informe cuyo debate se suspendió en la sesión última.

Enúnciase la segunda parte de dicho informe y como este documento propone el proyecto de Decreto que se insertó en el acta anterior, y tomándose el informe como ilustrativo para los próximos debates, entra a considerarse en primera el proyecto indicado, el mismo que pasa a segunda, anotándose las siguientes indicaciones:

Al Artº 1º, el doctor Cueva observa que no debe determinarse de manera tan fija el cambio y que más bien debe dejarse un margen, aun cuando sea pequeño, de fluctuaciones.

El doctor Carrera manifiesta que en el próximo debate dirá las razones por las que se ha determinado el 205¹/₂% de premio.

Al Artº 3º el doctor Larrea: "Que donde dice: "Anónimas y particulares", diga: "anónimas y personas particulares".

En el Artº 4º el doctor Cueva indica que debe fijarse el plazo en el que el funcionario respectivo ha de efectuar el endoso.

En el Artº 9º el señor Peñaherrera indica que el interés no debe ser mayor del 6% y en el 10º, el señor Reina, que en vez de "suscinto" se diga "detallado".

Enúnciase la tercera parte del informe y el infrescrito dice:

"No obstante de ser este proyecto fruto de un informe especial, siempre debe pasar a Comisión para que se dictamine en orden a su conveniencia o inconveniencia."

El doctor Carrera: "Juzgo que no es así, porque la Comisión ha tenido en cuenta ya un proyecto de subsistencias, en curso en esta Cámara, para presentarlo modificado."

El Senador Secretario: "El trabajo principal y directo de la Comisión fue el estudio del proyecto que derogaba la Ley Moratoria. A propósito de ese proyecto, la Comisión ha presentado otros dos proyectos, que para la Cámara son nuevos y que por lo mismo deben pasar a Comisión, como digo."

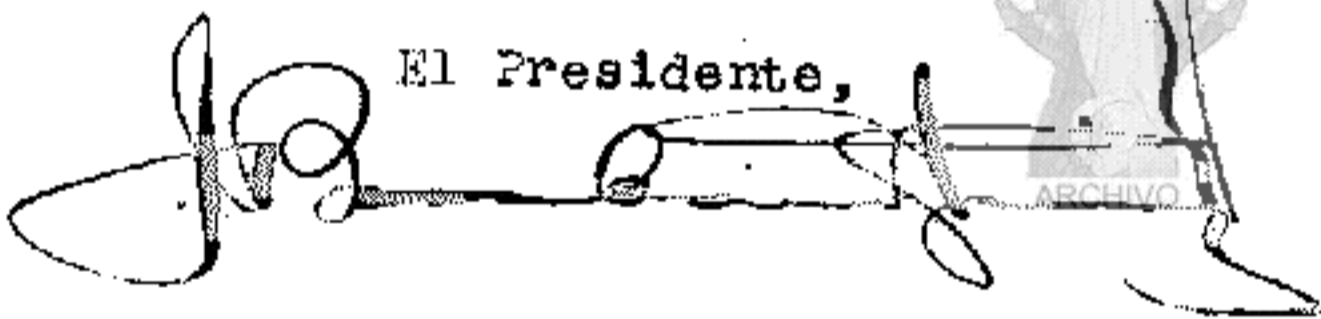
El doctor Larrea: "No me opongo a que pasen estos proyectos nuevamente a Comisión, pero creo que la Comisión, en uso de sus atribuciones, no ha hecho otra cosa, dentro de un mismo plan económico, que presentar proyectos modificatorios de otros que cursan en la Cámara."

El doctor Cueva G.: "Creo que previamente debe declarar la Cámara si se considera estos proyectos presentados por la Comisión, especialmente el de subsistencias, como modificatorio de otro anterior que llevaba el mismo nombre, o si se lo considera como un proyecto nuevo. Propongo esta dificultad porque no me parece constitucional ni parlamentario votar un proyecto que es nuevo en tercera discusión, sólo porque se lo quiere considerar como sustitutivo, sin serlo en realidad."

La Presidencia consulta a la Cámara si debe considerarse como sustitutivo el proyecto de subsistencias, y como resolviera afirmativamente, dicho proyecto se considera que está en tercera discusión.

Termina la sesión.

El Presidente,



El Senador Secretario,

